

251

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2015-00115, informando que obran memoriales por resolver a folios 240-241, 243-244 y 248 a 250. Sírvase proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

16 NOV 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2015-00115**-00
Demandante: VICTOR JULIO JIMENEZ LOPEZ
Demandada: CODENSA S.A. ESP

Visto el informe secretarial que antecede, accédase a la petición presentada por el apoderado del actor a folios 240-241 y 243-244 del plenario, en consecuencia, se ordena el pago de los depósitos judiciales 400100008240165 por valor de \$290.828.674 y 400100008200562 por valor de \$900.000 al demandante VICTOR JULIO JIMENEZ LOPEZ o a su apoderado Dr. ARMANDO NOVOA GARCIA, quien tiene facultad expresa para cobrar, según poder de folio 233 del plenario. Por secretaria elabórese la orden de pago.

Se aclara que los anteriores depósitos corresponden al pago de la sentencia y de las costas a las cuales fue condenada la demandada, como lo menciona el apoderado de CODENSA a folios 248 a 250.

Entregados los depósitos antes referidos, se ordena dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del auto del 13 de octubre de 2021, relacionado con la compensación del proceso como ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 70 de Fecha 17 NOV 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

181

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00107, informando que obran memoriales por resolver a folios 177 y 178 a 179. Sírvase proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

16 NOV 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2018-00107-00**
Demandante: LUIS FERNANDA DIAZ ZUÑIGA
Demandada: COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Previo a resolver sobre la solicitud de inicio de proceso ejecutivo a continuación de ordinario, presentada por la parte demandante a folios 177 y 178 a 179, remítase copia de este auto a la Oficina Judicial de Reparto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, para la respectiva compensación como proceso ejecutivo a este Juzgado.

LÍBRESE OFICIO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
La anterior providencia fue notificada en el	
ESTADO N° <u>70</u>	de Fecha <u>17 NOV 2021</u>
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ	

424

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00150, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

16 NOV 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00150**-00
Demandante: LUIS FERNANDO GALVIS CAICEDO
Demandada: TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencia del 30 de septiembre de 2021.

En consecuencia, se señala como fecha y hora para que tenga lugar la continuación de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., el día 18 MAY 2022 10:30 a.m.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link que les sea enviado por el juzgado.

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCIO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 70 de Fecha 17 NOV 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

124

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00534, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvase proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA DEMANDADA

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 2da instancia por cada una de las demandadas	\$454.263
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$908.526


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 16 NOV 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00534**-00
Demandante: DIANA PATRICIA GONGORA MATRTINEZ
Demandada: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 30 de julio de 2021.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP. En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 70 de Fecha 17 NOV 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

181

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00415, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 16 NOV 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00415**-00
Demandante: MARIA LUISA MEDINA DELGADO
Demandada: COLPENSIONES Y PORVENIR

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 30 de abril de 2021.

Como quiera que no hubo condena en costas para ninguna de las partes, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 70 de Fecha 17 NOV 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

001

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00465, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

16 NOV 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00465**-00
Demandante: MARIA NASARETH MARIÑO
Demandada: UGPP Y COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 31 de agosto de 2021.

Como quiera que no hubo condena en costas para ninguna de las partes, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Vivian Rocio Gutierrez Gutierrez
VIVIAN ROCIO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N° 70 de Fecha 17 NOV 2021
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

293

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00793, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvase proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA ÚNICAMENTE LA DEMANDADA PROTECCION S.A.

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 2da instancia	\$908.526
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$908.526


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

16 NOV 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00793**-00
Demandante: LYZ MERY DIAZ PATIÑO
Demandada: COLPENSIONES, PROTECCION Y PORVENIR S.A.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 31 de agosto de 2021.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP. En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCIO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

<p>JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N° <u>70</u> de Fecha <u>17 NOV 2021</u></p> <p>Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ</p>
--

72

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00403, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

16 NOV 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2018-00403**-00

Demandante: MARTHA IRENE LEON RAMIREZ

Demandada: REFAT ZAHRAN ZAHRAN

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 30 de junio de 2021.

Como quiera que no hubo condena en costas para ninguna de las partes, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 70 de Fecha 17 NOV 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

194

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00305, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvase proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA ÚNICAMENTE LA DEMANDADA PORVENIR S.A.

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 1ra instancia	\$828.116
Agencias en derecho 2da instancia	\$900.000
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$1.728.116


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

16 NOV 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2018-00305**-00

Demandante: MARIA PIEDAD GALEANO RIAÑO

Demandada: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 31 de agosto de 2021.

Apruébese la liquidación de costas, practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP. En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
La anterior providencia fue notificada en el	
ESTADO N° 70	de Fecha 17 NOV 2021
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ	

244

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00485, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 16 NOV 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2018-00485**-00
Demandante: NELLY AMPARO SOLANO GUERRERO
Demandada: COLPENSIONES, PROTECCION Y PORVENIR

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 30 de junio de 2021.

Como quiera que no hubo condena en costas para ninguna de las partes, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N° 70 de Fecha 17 NOV 2021
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

206

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00643, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

16 NOV 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2018-00643**-00

Demandante: MARIA IRMA DIAZ ROZO

Demandada: COLPENSIONES Y PORVENIR

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 31 de mayo de 2021.

Como quiera que no hubo condena en costas para ninguna de las partes, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 20 de Fecha 17 NOV 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

249

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00685, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

16 NOV 2021

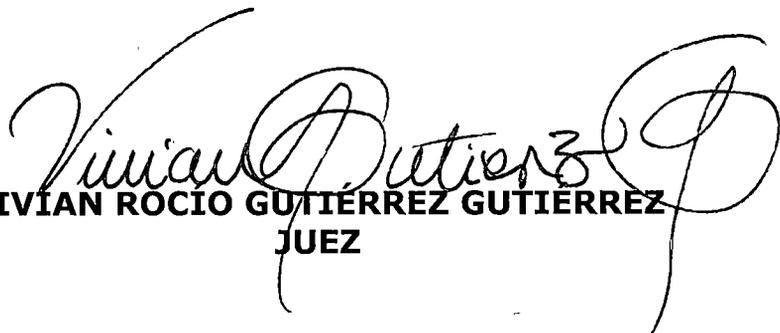
Proceso Ordinario No. 110013105008-**2018-00685**-00
Demandante: JOSE MARTIN TUSSO BERNAL
Demandada: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. ESP

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencia del 31 de agosto de 2021.

En consecuencia, se ordena el **archivo** del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N° <u>70</u> de Fecha <u>17 NOV 2021</u>
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

430

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2017-00443, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvase proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA ÚNICAMENTE LA DEMANDADA AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 1ra instancia	\$800.000
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$800.000

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

16 NOV 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2017-00443**-00

Demandante: PEDRO LEON VEGA RODRIGUEZ

Demandada: AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP Y EAAAB

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 30 de junio de 2021.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP. En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N° 70 de Fecha 17 NOV 2021
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

174

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2017-00706, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

16 NOV 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2017-00706**-00
Demandante: LUIS ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
Demandada: SINPRENLO

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 30 de agosto de 2021.

Como quiera que no hubo condena en costas para ninguna de las partes, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Vivian Rocio Gutierrez Gutierrez
VIVIAN ROCIO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N° 70 de Fecha 17 NOV 2021
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

311

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2015-00012, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 16 NOV 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2015-00012**-00
Demandante: MARIA FERNANDA PALOMINO VASQUEZ
Demandada: CORPORACION CLUB EL NOGAL

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencias del 26 de febrero de 2021 y del 14 de septiembre de 2021, mediante la cual se aprobó una transacción presentada por las partes, se aceptó el desistimiento de la casación y no se condenó a ninguna de las partes en costas.

En consecuencia, se ordena el **archivo** del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
La anterior providencia fue notificada en el ESTADO Nº <u>70</u> de Fecha <u>17 NOV 2021</u>
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

146

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2015-00723, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvase proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA DEMANDADA

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 1ra instancia a favor de cada uno de los demandantes	\$2.213.151
Agencias en derecho 2da instancia	\$500.000
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$4.926.302

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARÍO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

16 NOV 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2015-00723**-00
Demandante: JESUS MARIA LOZANO Y JORGE ENRIQUE GARZON
Demandada: UGPP

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 12 de junio de 2019, sentencia casada por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia – Sala de Descongestión No. 2 en providencia del 24 de mayo de 2021.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP. En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 70 de Fecha 17 NOV 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ